

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47625** BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 393/2017 Sección: CJ.

NIG: 0801947120178000920.

Fecha del auto de declaración. 14 de junio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario-Abreviado.

Entidad concursada: Cola Dairy Products España, S.L., con B61426227, con domicilio en calle Narcís Monturiol, 2-4-6, 4.º, despacho 2, Sant Just Desvern.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Ferrándiz Abogados, S.L.P., quien designa a Carlos Ferrándiz Gabriel de profesión abogado.

Dirección postal: Travesera de Gracia, 17-21, 3º 3ª, 08021 Barcelona

Dirección electrónica: [administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com](mailto:administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057441-1